na opinion de la persona en cuyo poder se halla; pero tambien es cierto, que cuanto es relativo á estas doctrinas se halla escrito de letra del difunto, y es copia de los extractos que le dió el señor Galiano, que tambien existen.

Asi como son notorios los conocimientos que adornaban al señor Fita, lo es tambien el estado deplorable en que se hallaba su salud en el año de 14, y lo debilitado de su cabeza, lo que solo ignorará quien se hallase algo distante, quizás por justas causas; y lo es igualmente los disgustos que causaban su padecer á la persona en cuyo poder se halla el borrador, y los que sufria el señor Galiano y otros varios amigos por esta causa; y quienes no omitieron medidas por si podian conseguir su restablecimiento. ¡Ojalá que algun otro hubiese atendido á sus amonestaciones, y quizás viviria, y aun su hermano don Francisco, pues hubo disgustos que siempre tenian presente y aumentaban sus males!

Creo de mi deber manifestar al público, que cuando el señor Galiano refirió el hecho que motiva esta contestacion, en vez de ofender la buena memoria del difunto señor Fita, hizo los elogios de que era digno. Expresó ser uno de aquellos con quienes consultaba los asuntos árduos que le ocurrian; dijo: que el difunto habia sido la principal causa de que publicase su obra de Máximas y principios de legislacion universal, pues despues de leerla repetidas veces, y añadido alguna otra máxima, le aseguró ser buena; y lo que creyó por el alto concepto en que le tenia. Estas expresiones, unidas á otros muchos datos que son notorios de gestiones hechas por el señor Galiano para los adelantamientos del difunto, son garantes seguros de que no queria ofenderle, y de lo mucho que le apreciaba; complaciéndome yo en publicarlo.

Me parece prudente desentenderme de las especies que contiene el artículo del señor A. B. C. relativas al parentesco, y á los pocos años, por ser materias que pudieran ofender, y mis sentimientos son muy diversos. Concluyo pues este punto, manifestando á la nacion, de que no siendo este hecho esencial para los objetos que me propuse en la publicacion de mis cartas, choca con la razon el inventarlo. Lo dejo á la ilustracion de los lectores, á quienes aseguro no vuelvo á tomar la pluma sobre tales puntos.

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA BIBLIOTECA

(c) 2009 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación